

1 - DISPOSICIONES GENERALES

El presente documento, constituye la base de los contratos para todo lo que no haya sido objeto de "**Acuerdos Particulares**", entre el **Centro Tecnológico SMT** y el **Cliente**.

La conformidad del **Cliente** a lo presupuestado por el **Centro Tecnológico SMT**, implicará también la aceptación de las presentes condiciones.

Las cotizaciones están basadas a partir de las muestras, planos, especificaciones técnicas entregadas por el **Cliente**. Utilizando como base el instructivo I04 "Requisitos al Cliente sobre la documentación para la producción de placas", instructivo presente en la página web de CIIECA y el **Centro Tecnológico SMT** (www.ciecca.org.ar / www.centrosmt.com.ar).

Los planos, cálculos y demás documentación que deba realizar a nivel de setups y puesta a punto de maquinaria en el **Centro Tecnológico SMT**, son de su exclusiva propiedad y no podrán ser entregados a terceras empresas, sin su autorización.

El **Centro Tecnológico SMT**, no aceptará responsabilidades por daños y perjuicios resultantes de la utilización de plaquetas cuyo armado hayan sido realizadas en su planta.

El **Cliente** garantiza al **Centro Tecnológico SMT**, contra las acciones que puedan entablarse en razón de la ejecución de placas protegidas por "**patentes o modelos registrados**".

2 – MATERIALES Y STENCILS

2.1 – PROVISION Y GARANTIAS

Cuando el **Cliente** provea muestras, componentes electrónicos, stencil, etc., deberá acompañar con la Orden de Compra un inventario de los mismos. Estos elementos deberán ser entregados en el **Centro Tecnológico SMT**, en el plazo estipulado y de la calidad apropiada.

Las placas serán ejecutadas por el **Centro Tecnológico SMT**, según los materiales suministrados o encargados por el **Cliente**, siendo a cargo de este último y bajo su previa aprobación, todo gasto de acondicionamiento técnico y/o modificaciones que deba realizarse sobre los mismos.

El **Centro Tecnológico SMT**, se hará cargo de toda "**reparación**" o "**reposición**" de los stencils por deterioros causados por falta de mantenimiento, manipulación, etc., sucedidos en etapas de producción y/o bajo su responsabilidad (**excepto por desgaste natural de uso industrial**).

En ningún caso el **Centro Tecnológico SMT**, será responsable por la pérdida, averías, etc., de los materiales por motivo de incendio, robo u otras causas ajenas a su control. No obstante lo cuál, a pedido del **Cliente** y a cargo de este, tomará el seguro que solicite.

El **Centro Tecnológico SMT**, se compromete a "**no emplear**" los materiales y stencils, de propiedad del **Cliente**, para la producción de terceras empresas, sin autorización previa.

Cuando el **Cliente** encargue a el **Centro Tecnológico SMT**, la ejecución de stencils, este los realizará bajo su responsabilidad, ajustándolos a sus instalaciones y técnica de printeo, en su propia planta, o bien, a través de terceras empresas.

El **Centro Tecnológico SMT**, no se responsabilizará "**técnicamente**" por stenciles o materiales "**usados**", utilizados por terceros, o de "**nuevos**" stenciles fabricados por los clientes.

El **Centro Tecnológico SMT**, garantizará el mantenimiento técnico de los stenciles y materiales y siempre comunicará al **Cliente** sobre su estado, en el caso de haber novedades.

Todo cambio que ordene el **Cliente** sobre el la producción de sus placas, deberá anticiparlo en un plazo no menor a **2 días** hábiles y no lo exime de su obligación de adquirir el servicio de armado y soldado de las placas ya elaboradas y en producción en el caso de una comunicación tardía.

2.2 – DEVOLUCION DE MATERIALES Y STENCILES

Para cumplimentarse la etapa de devolución de materiales y o stenciles, no deberán existir cuentas financieras pendientes, o incumplimiento sobre condiciones del presente documento.

El **Centro Tecnológico SMT**, se constituye en comandataria de las muestras, stenciles, materiales sobrantes y demás elementos necesarios para la fabricación. Una vez culminada la etapa de producción y entrega de placas, el **Cliente** queda comprometido, dentro de los 5 días hábiles, a decidir el método de envío si es que previamente lo hubiera hecho, o a solicitar al **Centro Tecnológico SMT** su almacenamiento en su depósito.

Transcurrido 30 días corridos de la última entrega, sin que el **Cliente** concrete su compromiso, el **Centro Tecnológico SMT**, podrá:

- a) Facturar almacenaje, según su criterio, hasta fecha de retiro.
- b) Remitir los elementos al **Cliente**, debitándole los gastos.

3 – Placas

3.1 - AJUSTE DE PRECIOS

Los precios presupuestados serán en dólares y podrán ser corregidos "**mensualmente**", a partir de la incidencia porcentual que refleje la formula de costo industrial, u otras variables de ajuste, estipuladas previamente.

En casos excepcionales, principalmente por variaciones abruptas de costos registradas sobre Materia Prima, Mano de Obra y/o Energía, los precios deberán ser discutidos fuera del mencionado plazo de ajuste.

Con relación a la producción de altas series del tipo, "**anual**", por pedido escrito de una de las partes, se podrá efectuar una revisión sobre la formula, el proceso y tiempos de fabricación de las piezas, con el objeto de corregir el costo industrial.

3.2 – DEVOLUCIÓN DE PLACAS

El **Cliente** deberá expresar por escrito el rechazo, con una síntesis del problema técnico, de toda muestra o piezas, dentro de un plazo máximo de **15 días** de recibidas las mismas.

El **Centro Tecnológico SMT**, luego de ser informada por el **Cliente**, proporcionará dentro de los **5 días** hábiles, un informe técnico sobre los problemas apuntados,

El **Centro Tecnológico SMT**, dentro de los **30 días** deberá reacondicionar o reponer, sin cargo, las placas, que le fuesen rechazadas por motivos imputables.

3.3 - ACEPTACION DE PLACAS

En el caso de solicitar muestras y transcurrido el plazo de **15 días** de entregadas las muestras, sin notificación por parte del **Cliente**, las mismas se considerarán aceptadas.

Las placas que posteriormente se entregan y que respondan a las muestras aceptadas, no podrán ser rechazadas aunque acusen diferencia con los planos u otras especificaciones.

3.4 - CANCELACIÓN O REPROGRAMACION DE PEDIDOS

En casos de "**cancelaciones**", fundamentadas o no, el **Cliente** deberá abonar al **Centro Tecnológico SMT**, por las placas almacenadas y/o en producción, al momento de la notificación. De existir gastos documentados sobre "**útiles**", "**materia prima**" u otros "**servicios**" contratados, que no alcanzaron a ser procesados industrialmente, el **Cliente** deberá hacerse cargo de los mismos.

Los presupuestos se basan por su costo industrial directamente relacionado a las cantidades indicadas por el **Cliente**, y su consumo durante un período determinado. Si durante esta operatoria, el **Cliente** notifica "**reduciendo las cantidades**" o si reprograma "**ampliando los plazos de entrega**", con diferencias mayores del **20%** sobre el total de lo convenido, el **Centro Tecnológico SMT**, podrá reajustar el precio original.

3.5 - VALIDEZ DEL PRESUPUESTO

En todos los casos, el "**presupuesto**" se realiza sobre la base de la aceptación del **Cliente** por parte del **Centro Tecnológico SMT**, siendo la misma, considerada válida dentro de los **30 días**, aun susceptible a posibles variaciones abruptas de costos.

3.6 - CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará de acuerdo a lo convenido por escrito entre las partes. En el caso de registrarse una mora, esta devengará un recargo del 3% mensual

3.7 – FLETES

Salvo acuerdo en contrario, en principio, los fletes y seguro de recepción y de entrega son a cargo del **Cliente**, La recepción y entrega es el **Centro Tecnológico SMT**; Abad e Illiana 85- 5000 Córdoba

3.8 – SITUACION FINANCIERA

El **Centro Tecnológico SMT**, se reserva el derecho de interrumpir la producción y/o las entregas, para casos de deudas vencidas por parte del **Cliente**